



Riohacha D.T.C., 11 de agosto de 2022.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	ADA LUZ REDONDO ASIS
DEMANDADO:	HUBER FERNANDEZ CANTILLO
RADICACION:	44-001-41-89-001-2018-00110-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

La profesional del derecho Dra. YISSELA FUENMAYOR GRATEROL, manifiesta que renuncia al poder a ella conferido por ADA LUZ REDONDO ASIS, quien actúa como parte demandante dentro del proceso de la referencia, cumpliendo con las exigencias establecidas en el artículo 76 del Código General del Proceso, razón por la cual el despacho accederá a lo solicitado.

En este sentido, se

RESUELVE

PRIMERO: ACÉPTESE la renuncia presentada por la profesional del derecho Dra. YISSELA FUENMAYOR GRATEROL, al poder que le fue conferido para actuar en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Kandri Sugeny Ibarra Amaya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c20f39d791ec25676233a15d810d17d955f80944191173e6be295964c671cf2**

Documento generado en 11/08/2022 01:37:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>